

Juan de Camargo Cortes
Manuel de Solido filio
Miguel An. Jr.
Jr.

Se las ordena de 10 de Mayo de 1836.
Sr. de Su Hon. Junta

Alta ademas con cinco elmbros, e antes de
entrar traballo alguno debe un oficio de Sub
Prefecto desta Villa o qual por tiempo que por in
comodo mio padesa poder a sua sala na aber
tura da presente sessao ordinaria como she em
cumbe a di. instruido Poltronas represente des
caos os señores seruidores Sr. de Su Hon. Junta con
causa de su illa. u. señores de la villa por lo que
maldado. Lida y porado auto de cam. de su hon.
tr. De Su Hon. Junta propro que sendo en
ta camara marcada adia do he do com. para
os novos señores de Su Hon. Junta tomaron Pape
e como se ha presente algunos dos ditas no
mudos que desija juramentado hazi
que he Juan de Camargo e Inacio de
Laiola de la villa de Luncin, Laurencia Carde
ro de Aguirre de Rio claro, e Juan Juan
Carrion de la villa de Distrito de San. or
quien tomaron Pape juramentado juramento mayor
ma. de a di. Principio a juracion de la villa
de seruidores, mas padendole con eluir
otraballo fican poro ademas siguiente
Juramentado en Francisco Coronado
de el mes el secretario que es un

Antonio de la villa de San.

Juan de la villa de San.
Manuel de Solido filio
Juan de Camargo Cortes
Antonio Jr. de la villa de San.